

Mediante el presente, informó que el día 28 de marzo de 2025, se radicó ante la Contraloría Departamental Colegiada del Cauca, pronunciamiento frente al Auto de Apertura No. 084 del 12 de febrero de 2025, en representación de la Previsora S.A Compañía de Seguros, dentro del proceso que se adelanta bajo el EXP 80192-2023-45191.

**Calificación:** La contingencia se califica como **REMOTA** considerando que los contratos de seguros vinculados no ofrecen cobertura.

La Póliza de Cumplimiento No. 3000950, cuyo tomador es la Empresa Caucana de Servicios Públicos – EMCASERVICIOS S.A. E.S.P, no presta cobertura material frente a la responsabilidad fiscal en que pudieren incurrir los funcionarios adscritos a dicha entidad, pues la póliza ampara los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones asumidas por el contratista afianzado en virtud del contrato de comodato No. 2567-2019.

Por otro lado, la Póliza de Manejo Global del Sector Oficial No. 3000211, cuyo tomador y asegurado es la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A .E.S.P, no presta cobertura temporal sobre los hechos que se investigan, pues del auto de apertura No. 084 del 12 de febrero de 2025, se advierte que el presunto daño patrimonial investigado aconteció con el pago de las obras objeto del contrato de obra No. 004 de 2020, suscrito entre la Empresa Caucana de Servicios Públicos-EMCASERVICIOS S.A E.S.P y el Consorcio Baterías 2019, los cuales se efectuaron con ocasión de dos actas de recibo, mediante las ordenes de pago No. 1066 del 19 de agosto de 2019 y 1186 del 17 de enero de 2022, mientras que la póliza se pactó bajo la modalidad de ocurrencia con una vigencia desde el 04 de marzo de 2020 hasta el 03 de mayo de 2020, por lo cual es posible concluir que el hecho investigado se materializó por fuera de la vigencia de la póliza. También debe resaltarse que la Póliza de Manejo Global del Sector Oficial No. 3000211 no presta cobertura material frente a los contratistas vinculados al proceso, toda vez que esta solo presta cobertura a los servidores públicos que ocupen cargos afianzados, como lo son para el caso el Gerente General (Wilson Zapata) y el Subgerente Técnico (Roberth Hormiga)

Frente a la responsabilidad de la Empresa Caucana de Servicios Públicos EMCASERVICIOS S.A. E.S.P (asegurado), debe decirse que la misma dependerá del debate probatorio, pues no existen elemento que acrediten un actuar doloso o gravemente culposo por parte de los investigados, puesto que el Contrato No. 004-2020 se suspendió por la ola invernal que se presentaba en la zona, lo cual dificultó en gran medida el transporte de los materiales y elementos propios de la obra, situación que demuestra que el contratista viene siendo afectado por una causa externa como

es el hecho de la naturaleza que le impide desarrollar las actividades contractuales con normalidad, también por paro indígena realizado en la vía panamericana que generó desabastecimiento de insumos y se suma a esto la falta de concertación respecto de los mayores/menores cantidades e ítems no previstos, lo que prueba que la entidad ha estado en conocimiento de la situación y el contratista ha buscado las formas de arreglo para que la obra no se vea afectada, y a su vez la inexistencia de culpa grave o dolo por parte de los investigados.

Lo anterior sin perjuicio del carácter contingente del proceso.

**LIQUIDACIÓN OBJETIVA: \$123.048.939.** Se llegó a este valor de acuerdo con lo siguiente:

Daño patrimonial estimado por el ente: \$942.737.250

**Póliza de Manejo Global No. 3000211**

Valor asegurado: \$100.000.000

Deducible 5%= \$5.000.000

Valor asegurado- deducible= 95.000.000

**Póliza de Cumplimiento No. 3000950**

Valor asegurado: \$28.048.939.

**Nota:** Se aclara que para la presente liquidación se tomaron los valores de las dos pólizas relacionadas anteriormente, dado que ambas fueron vinculadas al presente proceso y existe la posibilidad de que ambas sean afectadas bajo la óptica del ente de control en torno al análisis que realice frente a los contratos de seguro.

Adjunto el escrito presentado y su constancia de radicación.